SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 221 /16

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA SENATICS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "READECUACIÓN EDILICIA PARA LA SENATICS" Y SE APRUEBA SU CORRESPONDIENTE CARTA DE INVITACIÓN".----------

Asunción, 24 de noviembre de 2016

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 260 /2016 de fecha de noviembre de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la modificación el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) de la SENATICs para el ejercicio fiscal 2016. ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 14, numeral 1, determina que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante.----------*

Que, la Resolución SENATICs N° 24/2016, de fecha 26 de febrero de 2016 aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que, el in fine del Art. 12 de la Ley 2051/03 establece que "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificadas podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".----------

Que, el Artículo 10° del Decreto 21.909/03 en su numeral 13, establece entre las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) "las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley.----------

Que, el Art. N° 142 de la Ley N° 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016" reza: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria para la realización inmediata de un proceso de contratación, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación ante los respectivos organismos, podrán iniciar una contratación ad referéndum y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y establecer en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, que la validez de la contratación, así como la suscripción del contrato u órdenes de compra, estará supeditada a la obtención de la partida presupuestaria correspondiente, a fin de agilizar los procesos de contrataciones públicas. En estos casos, se suspenden los plazos de suscripción de contrato del artículo 36 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el Art° N° 292 del Decreto N° 4774/2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015" reza "Contrataciones Ad Referéndum: Los procesos de contratación de bienes, servicios, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 221 /16

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA SENATICS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "READECUACIÓN EDILICIA PARA LA SENATICS" Y SE APRUEBA SU CORRESPONDIENTE CARTA DE INVITACIÓN".----------

ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. La ejecución de los contratos suscritos bajo estas condiciones, estará condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria.".----------

Que, el Departamento de Servicios Generales informa la necesidad de incluir el proceso de adquisición de muebles en consideración de la redistribución de las áreas de trabajo, según lo detallado en el Memorándum DSG N° 20/2016.----------

Que, por Memorándum DP N° 175/2016 el Departamento de Presupuesto informa el SIME N° 78.630/2016 del expediente de la Reprogramación Presupuestaria de Transferencia de Crédito, la cual fue realizada de manera a contar con los saldos presupuestarios para los procesos más urgentes de la Institución.----------

Que, el Departamento de Servicios Generales proceso de adquisición de productos de papel, insumos y útiles de oficina, según lo detallado en el Memorándum DSG N° 24/2016.----------

Que, en el Memorándum DP N° 189/2016, el Departamento de Presupuesto informa sobre los saldos disponibles para la adquisición de los bienes solicitados por el Departamento de Servicios Generales, los cuales se encuentran en proceso de reprogramación presupuestaria.----------

Que, el Departamento de Servicios Generales informa la necesidad de realizar el proceso de readecuación del local E1 para mantenimiento de divisorias de yesos, redes eléctricas y mantenimiento del Poligal para las distintas direcciones y departamentos, según lo detallado en el Memorándum DSG N° 83/2016.----------

Que, por nota de fecha 25 de agosto del 2016, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, solicita a la firma OBH S.A., con RUC N° 80011002-1, adjudicataria del proceso de Locación de Inmueble Determinado, permiso para realizar la readecuación del local E1 para la instalación de cubículos para oficinas y parte eléctrica de los mismos. Por nota de fecha 30 de agosto del 2016, la firma O.B.H. S.A. comunica que con el objeto de salvaguardar la seguridad e integridad física de todos los locales del Complejo Santos Parque de Oficinas, forma parte de su política empresarial la provisión exclusiva de los servicios de mantenimiento integral de las instalaciones edilicias por parte de su personal técnico especializado.----------

Que, el Dictamen UOC considera pertinente dar inicio al procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción planteado, ajustándose a lo expresado por la firma OBH S.A. con respecto a la provisión exclusiva de los servicios a contratar por parte de su personal técnico especializado, de acuerdo a lo establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas".----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 221 /16

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA SENATICS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "READECUACIÓN EDILICIA PARA LA SENATICS" Y SE APRUEBA SU CORRESPONDIENTE CARTA DE INVITACIÓN".----------

Que, según Memorándum DP N° 171/2016, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones) por un monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Tercero "Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. La misma normativa, en su Artículo 33° "Casos de Excepción", establece: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". Así también, el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, "De contrataciones públicas", en su Art. 70° expresa que la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción cuando la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de los procesos: "Adquisición de muebles y enseres para la SENATICs" en la modalidad Ad Referéndum "Readecuación edilicia para la SENATICs""Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad, cartón y útiles de oficina" en la modalidad Ad Referéndum.----------

*Que, el **Dictámen N° 311 /2016 de la Asesoría Jurídica** de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la mima a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 321 /16

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA SENATICS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "READECUACIÓN EDILICIA PARA LA SENATICS" Y SE APRUEBA SU CORRESPONDIENTE CARTA DE INVITACIÓN".----------

Artículo 1° ***Aprobar*** *la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), para la inclusión los siguientes procesos:----------*

Descripción	*Monto Total*	*Monto 2016*	*Monto 2017*
Adquisición de muebles y enseres para la SENATICs – Ad Referendum	*83.750.000*	*83.750.000*	*0*
Readecuación Edilicia para la SENATICs	*80.000.000*	*80.000.000*	*0*
Adquisición de Productos de Papel con criterios de sustentabilidad, cartón y útiles de oficina para la SENATICs – Ad Referendum	*26.358.750*	*26.358.750*	*0*

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a que proceda a remitir una copia del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *la Contratación Directa por la Vía de la Excepción "Readecuación Edilicia para la SENATICs" y aprobar su correspondiente Carta de Invitación.----------*

Artículo 4° ***Facultar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones a la Carta de Invitación de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente indicada por de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".----------*

Artículo5° ***Facultar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar adendas y aclaraciones correspondientes al proceso de Contratación Directa por la Vía de la Excepción "Readecuación Edilicia para la SENATICs".----------*

Artículo 6° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2016

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO
Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
UOC/UEP: SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Sub UOC: NO APLICA
Unidad Jerarquica: 152000
Código SICP: **1832**

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
320008	CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN	NOVIEMBRE	SERVICIOS	GUARANÍES	NO	NO	80,000,000

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2016)

AÑO:	2016	2017	2018	2019	2020	2021
MONTO:	80,000,000	0				

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL PAC
2	Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos	READECUACIÓN EDILICIA PARA LA SENATICS

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
72102201	Instalación Eléctrica	235,000	101	23,803,150
72101607	Pared de yeso	95,000	203	19,316,350
46171503	Cerradura para puerta	130,000	13	1,690,000
30171501	Mantenimiento de blindex	130,000	15	1,950,000
72102402	Pintura de interiores blanca	12,000	296	3,546,240
72101601	Techo de Yeso	95,000	126	11,977,600
30151804	Mantenimiento de Poligal	650,000	19	12,025,000
72102305	Mantenimiento de UMA	2,845,830	2	5,691,660
			TOTAL:	80,000,000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	F.F.	O.F	DPTO.	MONTO Gs.
2	004	03	00	10	1	99	240	10	1	99	80,000,000
										TOTAL:	80,000,000

Ley que rige el convenio (Solo en caso de ser proyecto): NO APLICA

C.P. JAVIER MARTÍNEZ
JEFE DE LA U.O.C.

ING. HÉCTOR DAVID OCAMPOS
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción

fecha de elaboracion: noviembre 2016

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2016

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO
Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
UOC/UEP: SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Sub UOC: NO APLICA
Unidad Jerarquica: 152000
Código SICP: **1832**

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
320088	CONTRATACIÓN DIRECTA	NOVIEMBRE	BIENES	GUARANÍES	NO	SI	83,750,000

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2016)

AÑO:	2016	2017	2018	2019	2020	2021
MONTO:	83,750,000	0				

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL PAC
23	Muebles y enseres	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATICS

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
56101522	Sillon Ejecutivo	2,500,000	17	42,500,000
56101522	Sillon Ejecutivo	2,200,000	9	19,800,000
56101520	Armario de material melaminico	1,650,000	5	8,250,000
56101520	Armario de material melaminico	2,200,000	6	13,200,000
			TOTAL:	83,750,000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	F.F.	O.F	DPTO.	MONTO Gs.
										TOTAL:	0

Ley que rige el convenio (Solo en caso de ser proyecto): NO APLICA

C.P. JAVIER MARTÍNEZ
JEFE DE LA U.O.C.

ING. HÉCTOR DAVID OCAMPOS
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · ASUNCIÓN

fecha de elaboracion: noviembre 2016

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2016

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO
Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
UOC/UEP: SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Sub UOC: NO APLICA
Unidad Jerarquica: 152000
Código SICP: **1832**

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
320351	CONTRATACIÓN DIRECTA	NOVIEMBRE	BIENES	GUARANÍES	NO	SI	26,358,750

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2016)

AÑO:	2016	2017	2018	2019	2020	2021
MONTO:	26,358,750					

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL PAC
11	Utiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SENATICS

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
14111704	Papel Higiénico para dispenser	8,250	315	2,598,750
14111704	Papel Higiénico común 2PL 250H	8,000	8	64,000
14111703	Toallas de Papel para dispenser	22,000	195	4,290,000
14111703	Toallas de Papel BL 1P 175	17,000	8	136,000
14111507	Papel tamaño A4	24,000	200	4,800,000
14111511	Papel de hilo	5,000	100	500,000
44122019	Arquipeles	5,000	250	1,250,000
44103103	Toner 78A	460,000	15	6,900,000
44103103	Toner 783A	400,000	12	4,800,000
12171703	Tinta 22	100,000	5	500,000
12171703	Tinta 27	130,000	4	520,000
			TOTAL:	26,358,750

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	F.F.	O.F	DPTO.	MONTO Gs.
										TOTAL:	0

Ley que rige el convenio (Solo en caso de ser proyecto): NO APLICA

C.P. JAVIER MARTÍNEZ
JEFE DE LA U.O.C.

ING. HÉCTOR DAVID OCAMPOS
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción

fecha de elaboracion: noviembre 2016